

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

10580 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a REMOLQUES Y NAVEGACIÓN, S.A., de la concesión administrativa "Ocupación del local número 307 del dique de Levante para destinarlo a almacén de material relacionado con la actividad que la mercantil realiza en el Puerto de Tarragona".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 26 de febrero de 2020 el otorgamiento a REMOLQUES Y NAVEGACIÓN, S.A. de la concesión administrativa "Ocupación del local número 307 del dique de Levante para destinarlo a almacén de material relacionado con la actividad que la mercantil realiza en el Puerto de Tarragona", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Cinco (5) años a partir del día 1 de marzo

Superficie ocupada: 36 m2 dique de Llevant, zona VI-2

Tasa anual por ocupación: 541,03 €/año 2020

Tasa anual de actividad: 450,00 € año/2020

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 27 de febrero de 2020.- El Presidente, Josep Maria Cruset i Domènech.

ID: A200012553-1